

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva al Pleno de la Corporación del mes de enero** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS VERTIDOS

INCONTROLADOS DE ESCOMBROS, ENSERES Y BASURAS

Con frecuencia vecinos y vecinas de este municipio denuncian en redes sociales la proliferación de vertidos de escombros y basuras en el término municipal, de la misma manera comienza a ser habitual campañas donde vecinos y vecinas de manera voluntaria se prestan a limpiar distintas zonas de nuestro municipio donde existen vertidos de basura incontrolada.

Los vertidos en todo el término municipal se están multiplicando y, además del daño medioambiental que producen, se ocasiona un grave delito contra la salud pública, ya que pueden ocasionar focos insalubres y puntos de difusión de enfermedades. Hay un aumento significativo del vertido incontrolado de placas de uralita (material que contiene amianto), neumáticos, muebles, electrodomésticos, escombros, plásticos, colchones, restos de poda, madera, etc.

Es por ello que los ciudadanos nos exigen a los partidos políticos y en concreto a quienes ostentamos el puesto de concejal que demos respuesta a esta grave situación, es necesario actuar de inmediato para recuperar los valores paisajísticos, forestales, ambientales y culturales de nuestro municipio, como legado para las próximas generaciones.

Obviamente no es responsabilidad de las Administraciones la conducta incívica de empresas o particulares, pero sí es nuestra responsabilidad adoptar acciones que puedan contribuir en la prevención realizando campañas informativas de concienciación o de limpiezas de las zonas afectadas.

Desde nuestro grupo municipal creemos que es necesario implicarse en la búsqueda de soluciones para erradicar estas prácticas ya que desgraciadamente la presencia de vertidos llama a los infractores a realizar más vertidos en esos lugares, en lugar de acudir a los puntos limpios autorizados, por ello es necesario adoptar medidas de vigilancia, inspección y control, así como sancionadoras, y para ello es fundamental contar con la correspondiente Ordenanza Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Grupo de Gobierno a elaborar una Campaña Municipal de Concienciación Medioambiental de cara a evitar los vertidos incontrolados que atentan contra el paisaje y el entorno.
2. Instar al Grupo de Gobierno a la elaboración de un Plan de Vigilancia Ambiental con criterios técnicos que tenga como fin la localización de los vertidos incontrolados.
3. Instar al Grupo de Gobierno a la elaboración de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos Sólidos donde se recoja un capítulo dedicado a Infracciones y Sanciones, así como a la Inspección de los residuos a efectos de evitar vertidos incontrolados.

Icod de los Vinos a 12 de enero de 2021

Eliana Alayón Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal PSOE